

ORDENANZA N°1.144 - AUTORIZANDO AL D.E.M. AL PAGO CON VALES O NOTAS DE CRÉDITOS DE LOS SALARIOS ADEUDADOS POR EL MISMO.-

Concejo Deliberante, 10 de Julio de 2.003

VISTO:

La solicitud del Poder Ejecutivo Municipal para la implementación de Vales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos no constituyen emisión de dinero.

Que los Vales van unidos a la voluntariedad en los tomadores de los mismos.

Que de acuerdo a lo expuesto se deja expresa constancia que la toma de ellos no debe ser compulsiva sino voluntariamente expresada por el beneficiario, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la implementación del mecanismo de Vales o Notas de Créditos para aquellos que así lo soliciten.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

JULIO CESAR BUIATTI
Secretario Interino
Concejo Deliberante

Dr. GUSTAVO F. BARIDON
Presidente A./C.
Concejo Deliberante